

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO término
CONCERTAL las ir

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 22 al 28 del presente mes ambos inclusive.

	Al detallista	Al público
Limones: Berna	11,00	13,00
" Corrientes	8,00	10,00
Acelgas	4,25	5,00
Espinacas	8,00	8,50
Repollo: Corriente	2,00	3,00
" Borrachón	4,00	5,00
Coliflor	5,00	6,25
Cebolla	2,75	3,75
Tomate: Muchamiel	6,25	7,50
" Corriente	5,50	6,75
" Canario	8,00	9,25
Lechugas	4,00	4,75
Zanahorias	8,00	9,00
Patatas	2,20	2,45
Manzana corriente	6,00	8,00
Pera: Roma	17,00	19,00
" Corriente	7,00	9,00
Naranjas: Navel	8,50	10,00
" Corriente	6,00	7,50
Uva Almería	15,00	16,50
Pimientos	8,50	9,75

Dichos precios se entiendo por Kgs., incluidos arbitrios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de febrero de 1959.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Circular número 2-59 de la Comisaría General de Abastecimientos y transportes, de fecha 5 de los corrientes, los Mayoristas encuadrados en el Grupo del Sindicato provincial de Ganadería, deberán adquirir a los granjeros y avicultores de esta provincia las partidas de huevos que voluntariamente les entreguen convenientemente clasifi-

ficados, siempre que el peso unitario de la mercancía no sea inferior a 41 gramos.

Los precios que les serán abonados, hasta el 28 del presente mes, serán los siguientes:

De peso unitario de 41 a 45 gramos con peso mínimo de 516 gramos dna. pesetas 22,00.

De peso unitario de 46 a 50 gramos con peso mínimo de 576 gramos dna. pesetas 24,00.

De peso unitario de 51 a 55 gramos con peso mínimo de 636 gramos dna. pesetas 27,00.

De peso unitario superior a 55 gramos con peso mínimo de 660 gramos en dna. pesetas 29,00.

El precio de los huevos en almacén recolector ha de entenderse sin envase. No obstante, cuando por conveniencia de los productores de huevos se entreguen éstos en balados en cajas de 30 docenas, tipo Standard, internacional, y cartón protector de buenas condiciones, los almacenistas vienen obligados a aceptar dichos envases, abonando su importe, que no podrá ser inferior a 15 pesetas envase.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, indicándose a continuación el nombre y domicilio de los almacenistas de esta provincia encuadrados en el Grupo de Mayoristas de Huevos.

Atilano Sampedro, Colonia Astur, Oviedo.

Saro Menéndez y Cía., Pontón de Vaqueros, Oviedo.

Lorenzo Ramos, Lugones.

Almacenes Montaña, Río San Pedro, 10, Oviedo.

Juan Carrión Sanz, Plaza 15 de Octubre, Oviedo.

Guillermo Camarero, 9 de Mayo, 14, Oviedo.

José Villalobos, San Bernardo 67 Gijón.

Ernesto Tessier, Avenida Echultz Gijón.

Fernando Cavanilles, Pi y Margall, 14, Gijón.

Rodrigo León García, P. Marqués Estella, 8, Avilés.

María Arias Sirgo, Arango Queipo, 6, Pravia.

Florentino García de la Noceda, Pravia.

Fructuoso Villarino Santamaría, Vegadeo.

Melquiades de la Torre Hernández, Vegadeo.

Ricardo Verdasco Garrido, Villapedre, Navia.

Juan Escuera, 12 de Octubre, 29, Mieres.

Oviedo, 20 de febrero de 1959.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales, Marcos Peña Foyo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa, se cita, por el presente, a la denunciada Carmen Rodríguez Redondo de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días, a fin de recibirla declaración en sumario 20 de 1959.

Gijón, a 18 de febrero de 1959. El Secretario judicial.

Por haberlo acordado así en el juicio verbal de faltas número 701 de 1958, seguido por lesiones en el que es denunciado Félix Sáez Gómez, mayor de edad, vecino que fue de Perlora, Ciudad Residencial y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido inculcado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de Gijón, a la celebración del presente juicio, que tendrá lugar el día 14 de marzo a las diez horas, al que se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de citación al referido inculcado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a 17 de febrero de 1959.—El Secretario, Avelino Rocés.

Obras
ora

DE INFIESTO

Cédulas de citación

Acordado por SS.^a en providencia de hoy dictada en expediente de dominio promovido por don Luis García García, mayor de edad empleado, vecino de Madrid, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción de la finca que luego se expresará, se cita a los herederos de Joaquín Valle, y herederos de José Bárcena titulares de los predios colindantes de la finca cuya inscripción se pretende, número doce, de la calle Martínez Agosti, de Infiesto, compuesta de casa habitación de 143 metros cuadrados, huerta unida de 74, cuadra unida y solana; a doña Bernarda Irisarri González, titular registral, o a sus herederos caso de haber aquélla fallecido; y a los herederos de la Marquesa de Vista Alegre a favor de quienes figura inscrita una carga como canon foral sobre la finca, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Infiesto, 20 de febrero de 1959.—
El Secretario.

—:—

Acordado por SS.^a en providencia de esta fecha dictada en carta-orden dimanante del sumario por imprudencia, número 52 de 1955, instruido contra Vicente Alonso González por medio de la presente cédula se cita al testigo propuesto por la defensa, José González Rodríguez, vecino de Piñeres, Aller, para que el próximo día 6 de marzo a las diez y media de la mañana comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, Sección segunda, a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado en la causa anotada; previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por resultar desconocido el testigo en el término expresado, expido la presente en Infiesto, a 19 de febrero de 1959.—El Secretario.

DE PARRES-ARRIONDAS

EDICTO

Hago saber: Que siendo firme la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 9 de 1958, sobre reyerza, contra Faustino Blanco Suárez, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cangas de Onís en julio del 58, desplazado a Gijón y actualmente en ignorado para-

dero, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos, 45,80 pesetas.

Multas, 20 pesetas.

Reintegros, mutuas y suplidos, 32,50 pesetas.

Asciende, salvo error u omisión, 98,30 pesetas.

Y para que sirva de vista, que de no impugnarla en plazo legal, se le requiere al predicho denunciado para que comparezca a hacerla efectiva por mitad en plazo de cinco días, libro la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arriondas, 16 de febrero de 1959.
El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio de subasta para obras de construcción de caminos vecinales

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y artículo 25 de dicho Reglamento, se anuncia la contratación por segunda subasta de las obras de construcción de caminos vecinales siguientes:

Nombre de la obra, lugar y presupuesto, es como sigue:

Puente de Castañedo a Socolina pasando por Lavio, en Salas, 848.929,03 pesetas.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

Los plazos serán los siguientes:

C. V. de Puente de Castañedo a Socolina pasando por Lavio, en doce meses.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Contratación y Compras de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será del dos por ciento.

La definitiva ascenderá a la cantidad del cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas, se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras durante 20 días hábiles, desde el día siguiente hábil del primer anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las 12 horas del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el Pliego de condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de pliegos.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don....., por sí o en representación de....., con capacidad legal, vecino de..... con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado de fecha, (en su caso) y en el de la provincia de fecha

relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

Nombre de la obra

Lugar

Presupuesto

Total

formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad de..... pesetas, equivalente a una baja.....%, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económico-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Oviedo, 24 de febrero de 1959.—
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información Pública

Don Manuel Berdasco Ardura, vecino de la Candanosa de Barcia, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorable en el arroyo de Las Nogueras, en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca llamada "Prado del Río", de 17,16 áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número dos tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 20 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Director, César Conti.

—:—

Don Manuel Berdasco Ardura, vecino de La Candanosa de Barcia, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando desde tiempo inmemorable en el arroyo de Las Nogueras, en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca denominada "Prado de la Bouza" o "Vecillona", de 6,93 áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 20 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Director, César Conti.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Aplicaciones Electro Industriales Crady, S. L. en solicitud de autorización para instalar en Gijón una industria de reparaciones mecánicas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a Aplicaciones Electro Industriales Crady, S. L., para la instalación citada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado,

respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Oviedo, a 7 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe.

Ampliaciones Electro Industriales Crady, S. L., Enrique Cangas, 14.—Gijón.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal.

Reparaciones mecánicas.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada de Asturias

Subasta de maderas en los montes "Puerto de Suave" número 105 del Catálogo de U. P. de la pertenencia de los pueblos de Cofiño y Bodes, sito en el término municipal de Parres, y del monte "Montaña de Covadonga", núm. 92 del Catálogo y del término y pertenencia del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

El próximo día 23 de marzo de 1959 y a las once horas, tendrá lu-

gar en las oficinas de este Servicio, sitas en Marqués de Teverga 4, la subasta para la adjudicación de 6.491 pies sanos de P. insignis con un volumen de 676,272 metros cúbicos de madera, 1040 pies de P. insignis rotos, con un volumen de 116,949 metros cúbicos y 237 pies de P. insignis sanos de aserrio, que cubican 107,067 metros cúbicos y 22 pies de P. insignis rotos de aserrio con un volumen de 8,770 metros cúbicos de madera, valorados en 453.784,32 pesetas. 864 pies sanos de eucaliptus y forados en 176,453 metros cúbicos y 203 pies rotos de eucaliptus que cubican 28,630 metros cúbicos de madera valorados en 94.201,24 pesetas.

Estos aprovechamientos están incluidos en el grupo primero y podrán concurrir a las subastas aquellos licitadores que estén en posesión del Certificado Profesional de las clases A, B o C, y la F para el de eucaliptus.

El sistema de subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante una hora, contada a partir del momento fijado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán por escrito independiente para cada una de las subastas y vendrán debidamente reintegradas, con sujeción al modelo y en pliego cerrado, acompañando el documento de identidad vigente, resguardo acreditativo de haber depositado el cinco por ciento de la tasación y Certificado Profesional, expedido por el Servicio Nacional de la Madera.

En caso de existir empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

La ejecución de estos aprovechamientos se efectuará de acuerdo con el pliego de condiciones vigente en esta Jefatura, aprobado por la Superioridad y que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Brigada.

El plazo para la ejecución de estos aprovechamientos termina el 30 de setiembre de 1959.

Todas las cargas que se deriven de la adjudicación de estos aprovechamientos, como asimismo el importe de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha en el monte del término municipal de de la pertenencia de y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, ofrece la cantidad de pesetas.

..... de de 1959.
(El interesado).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Expropiaciones

ANUNCIO

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de setiembre de 1958, a efectos de Expropiación las obras de "Variante de la C. N. de Ribadesella a Canero, p. k. 92,846", esta Jefatura de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 5 de marzo próximo a las doce horas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras.

Oviedo, 19 de febrero de 1959.—
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANERA

Convocatoria del Concurso para proveer una plaza de vigilante de Rentas y Exacciones.

BASES

1.ª Acuerdos Municipales y Autorización. De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en aplicación de los artículos 122 i) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 122 9.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1955, el Ayuntamiento de Llanera convoca concurso para proveer una plaza de Vigilante de Rentas y Exacciones, una vez obtenida autorización de la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, según escrito número 1968 de 27 de diciembre de 1958.

2.ª Naturaleza de la Función. La plaza tiene la condición de servicios especiales, equiparable a subalterno, conforme a los artículos 249 a 261 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y será desempeñada en el lugar o lugares,

en puesto fijo o volante del término Municipal, con arreglo a las instrucciones de la Jerarquía Administrativa sin que ello de lugar a retribución especial alguna.

3.ª Sueldo. La plaza estará retribuida con el sueldo de 10.400 pesetas, conforme al Decreto Ley de 12 de abril de 1957 y las reglamentarias gratificaciones de 18 de julio y Navidad.

4.ª Condiciones para optar al concurso:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos numerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta pública y privada.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Estar comprendido entre los 21 a 45 años.

5.ª Documentación y plazos. Los concursantes presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Llanera, en horas de diez a trece, en el término de treinta días hábiles a contar desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas, conforme a la Ley del Timbre, una instancia en la que en forma expresa y detallada manifiesten reunir todas y cada una de las circunstancias expresadas en la base cuarta, y méritos que conforme a la base séptima aporta para el concurso. El concursante propuesto por el Tribunal, en el término de treinta días a partir de la propuesta aportará al Ayuntamiento los documentos acreditativos de cuanto hayan expresado en la instancia a que se refiere la base anterior, no pudiendo ser nombrado el que no cumpla tales requisitos sin perjuicio de la responsabilidad en que se pueda haber incurrido por falsedad.

6.ª Prueba de aptitud. Los concursantes, transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria y en la fecha, hora y lugar que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán sometidos a una prueba de aptitud, que constará de los siguientes ejercicios:

- Operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales (30 minutos).
- Escritura al dictado (15 minutos).
- Redacción de un documento relacionado con la función de Vigi-

lante de Rentas y Exacciones y con las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Llanera (30 minutos).

Este ejercicio tan solo podrá ser calificado como apto o no apto.

7.^a Méritos para el concurso. Con los concursantes que hubieren obtenido apto en el ejercicio a que se refiere la base anterior, el tribunal fallará el concurso, estimando los siguientes méritos:

A) Preferentes.

a) Haber desempeñado cargo de la misma naturaleza en otras Entidades de la Administración Local, sin que su cese en las mismas haya sido a título de sanción.

b) Estar en posesión de estudios no superiores de Enseñanzas económicas y comerciales, Bachillerato u otros de carácter medio.

B) De apreciación conjunta y discrecional:

a) Servicios diversos prestados a la Administración Local.

b) Actividades laborables o trabajos, que por su naturaleza apunten aptitud y competencia para la función objeto del concurso.

8.^a Tribunal. El Tribunal, de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará constituido del siguiente modo: Presidente, señor Alcalde o Concejal en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Interventor de Fondos del Ayuntamiento; Secretario, el de la Corporación.

9.^a Propuesta del Tribunal. Con el resultado del concurso, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta al Ayuntamiento Pleno a quien corresponde el nombramiento de los Funcionarios no pudiendo ser superior al número de plazas vacantes.

10.^a Normas supletorias. En lo no previsto en las bases precedentes se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones generales y vigentes en la materia.

Llanera, 16 de febrero de 1959.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el proyecto de Urbanización de la calle de 19 de Julio, entre la de Alon-

so Quintanilla y su entronque con la de Pelayo, así como los Cuadros de Contribuciones Especiales y los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas que habrán de servir de base para la contratación de las obras; siendo el presupuesto de la misma, incluido el tres por ciento de dirección: Doscientas noventa y dos mil setecientas cincuenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, las cuales en su caso, habrían de ser presentadas por escrito, en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto el expediente en el Negociado de Policía Urbana.

Oviedo, 24 de febrero de 1959.—
El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el proyecto relativo a la Ordenación de la Plaza formada por el encuentro de las calles de Toreno, Santa Susana, Asturias y Avenida de Galicia, el cual, se desglosa en dos, el referido a "Obras propiamente dichas", y a "Instalación de bordillo luminoso", así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas, que habrán de servir de base para la contratación de las obras; siendo el Presupuesto conjunto, incluido el tres por ciento de dirección: Doscientas noventa y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de posibles reclamaciones contra dicho Proyecto; las cuales, en su caso, habrían de ser formuladas en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante cuyo plazo estará de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana.

Oviedo, 24 de febrero de 1959.—
El Alcalde-Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

DE PROAZA

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejerci-

cio de 1958, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Proaza, 18 de febrero de 1958.—
El Alcalde.

—:—

DE RIBADEDEVA

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución territorial de urbana y arbitrio Municipal sobre la misma que ha de servir de base para el actual ejercicio se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Ribadedeva, Colombres, a 10 de febrero de 1959.—El Alcalde, E. Lasso.

DE RIOSA

EDICTO

Efectuada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, de este concejo, con referencia al 31 de diciembre de 1958, con los documentos y relación que la integran, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones que contra la misma pueden producirse en dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riosa, 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, Silvino Sariego Muñiz.

—:—

DE SALAS

Anuncios

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 29 del pasado mes de diciembre último, habilitación de Crédito dentro del presupuesto extraordinario "Obras de primer Establecimiento", por un importe de 782.969,24 pesetas, se expone al público durante el período de quin-

ce días hábiles a partir de la inserción del presente, durante los cuales podrán hacerse reclamaciones contra el mismo y el expediente examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas, a 21 de febrero de 1959.—
El Alcalde, José Antonio González Alvarez Soto-Jove.

—:—

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión de Pleno de fecha 29 del pasado mes de diciembre último, presupuesto extraordinario adicional o suplementario al primitivo "Obras de primer Establecimiento", por un importe de 1.314.799,54 pesetas, se expone al público durante el período de quince días hábiles a partir de la inserción del presente durante los cuales podrán hacerse reclamaciones contra el mismo y el expediente examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salas, a 21 de febrero de 1959.—
El Alcalde, José Antonio González Alvarez Soto-Jove.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 9.650, expedido el día 9 de setiembre de 1958, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 24 de febrero de 1959.—
El Director.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado la póliza número 179.301 que libró el Banco Vitalicio de España a doña Vicenta Gayol Mijares, en 31 de mayo de 1946, se hace público por el presente que si no fuese presentado a la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 6 de febrero de 1959.—
El Director General.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial